



0000753

RESOLUCION No. 06.P.DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **MARZAM CIA.LTDA.**, otorgada ante la **Notaría Pública Cuarta** del cantón **Manta**, el **4 de Diciembre del 2006**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. **SC.ICP.AC.2006- 016 del 28 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06-0475 del 28 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones **Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;**

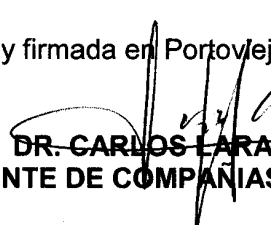
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **MARZAM CIA.LTDA.**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, cantón **Manta**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la **Notaría Pública Cuarta** del cantón **Manta**, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

28 DIC 2006


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

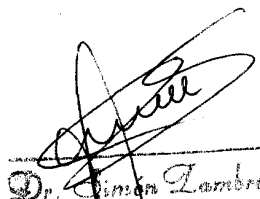
CLZ-mass-mha

2006-12-28

Exp. No. 35.167-1992

Doy fe: ...

..... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000753, de fecha 28 de diciembre del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre veintinueve del año dos mil seis.- Doctor **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



R A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MARZAM CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (882) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO (3.161) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.006



Abgda. Rocío Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta